

VISTAS estas actuaciones por las que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo propugna modificaciones al Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares, para su aplicación específica en el ámbito de la misma y

CONSIDERANDO

Que la mencionada propuesta tiende a establecer modificaciones a los Artículos 32 y 33 de la resolución "CS" No. 206/95;

Que sobre el particular se estima que no existen objeciones que formular, ya que las modificaciones de referencia no inciden sobre el espíritu de los términos de la citada resolución "CS" No 206/95 y su aplicabilidad se operará exclusivamente en la esfera de decisión de la aludida unidad académica,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Concursos y Evaluación,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la propuesta formulada por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo mediante la resolución "CD" No 20/96 para la aplicación en su ámbito, de las disposiciones relativas a los artículos 32 y 33 del Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares aprobado por similar "CS" No 206/95.

ARTÍCULO 2.- La aludida unidad académica deberá incorporar, como anexo separado de dicha normativa, las disposiciones contenidas en la precitada resolución "CD" 20/96, destacándose que las mismas no importan una modificación al mencionado Reglamento.

ARTÍCULO 3.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a Prensa y Difusión, tomen nota las Direcciones Generales de Personal y Haberes y de Administración y cumplido, agréguese a sus antecedentes.

RESOLUCIÓN "CS" No 39/96

Fdo). Arq. Hugo Guillermo STORERO –Rector

Ing. Mario D. BARLETTA –Secretario General

Esc. Rodolfo ACANFORA GRECO –Secretario Administrativo

INCORPORACIONES Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA DOCENTES AUXILIARES: JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AYUDANTES DE CÁTEDRA DE LA FADU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

ARTÍCULO 32

Reemplazar:

"Cada miembro del jurado seleccionará tres temas del programa vigente de la materia a concursar en la unidad académica y lo remitirá a la misma en sendos sobres cerrados para su posterior sorteo".

Por:

"Cada miembro del jurado Docente propondrá hasta tres (3) temas del programa en vigencia de la materia, enviándolos en sendos sobres separados y cerrados a la Facultad. En la propuesta se

indicará claramente la modalidad que se propone para la exposición de acuerdo a las planteadas en el art. 33 inc. a)

De optarse, por la modalidad 3): se indicará claramente el tema a desarrollar, tomado textualmente del programa o en un párrafo elaborado por el jurado que explicita claramente el tema a que se refiere.

De optarse por la modalidad 4): reelaboración de una clase (de un titular o adjunto), esta será incluida en la propuesta y puesta a disposición de los aspirantes inmediatamente finalizado el sorteo”.

ARTÍCULO 33 (incorporar al punto a.)

“Esta clase pública podrá adoptar alguna y hasta dos (2) de las modalidades siguientes, de acuerdo a las características de la materia que se concursa:

- 1) La corrección y/o crítica de un trabajo o una serie de trabajos prácticos realizados por estudiantes.
- 2) Realización y/o explicación de uno o más trabajos prácticos por parte de los mismos.
- 3) Exposición sobre algún punto del programa vigente de la materia.
- 4) Reelaboración de una clase dictada por el titular o adjunto, a fin de observar la capacidad de transferencia de contenidos mediante una actividad práctica”

Expte. Nº 256/95 y agregos.

SANTA FE, 18 de Marzo de 1996

VISTAS estas actuaciones referidas al Reglamento de Concursos para los auxiliares de la docencia,

ATENTO las modificaciones al mismo, propuestas por la Secretaría Académica;

QUE los cambios que la misma plantea tienden a proveer de mayor cantidad de opiniones a la instancia de la clase pública, en atención a las diversas funciones o responsabilidades que asumen los docentes auxiliares, de acuerdo a las particularidades de las materias, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EI H. CONSEJO DIRECTIVO

Resuelve

ARTÍCULO 1º).- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad, se consideren las siguientes modificaciones al Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, instituido por Resolución “C.S.” Nº 206/95.-

ARTÍCULO 32:

Reemplazar:

“Cada miembro del jurado seleccionará tres temas del programa vigente de la materia a concursar en la unidad académica y lo remitirá a la misma en sendos sobres cerrados para su posterior sorteo”.

Por:

“Cada miembro del jurado Docente propondrá hasta tres (3) temas del programa en vigencia de la materia, enviándolos en sendos sobres separados y cerrados a la Facultad.

En la propuesta se indicará claramente la modalidad que se propone para la exposición de acuerdo a las planteadas en el art. 33 inc. a)

De optarse, por la modalidad 3): se indicará claramente el tema a desarrollar, tomado textualmente del programa o en un párrafo elaborado por el jurado que explicita claramente el tema a que se refiere.

De optarse por la modalidad 4): reelaboración de una clase (de un titular o adjunto), esta será incluida en la propuesta y puesta a disposición de los aspirantes inmediatamente finalizado el sorteo.-“

ARTÍCULO 33:

(agregar al punto a)

Esta clase pública podrá adoptar alguna y hasta dos (2) de las modalidades siguientes, de acuerdo a las características de la materia que se concursa:

- 1) La corrección y/o crítica de un trabajo o una serie de trabajos prácticos realizados por estudiantes.
- 2) Realización y/o explicación de uno o más trabajos prácticos por parte de los mismos.
- 3) Exposición sobre algún punto del programa vigente de la materia.
- 4) Reelaboración de una clase dictada por el titular o adjunto, a fin de observar la capacidad de transferencia de contenidos mediante una actividad práctica”

ARTÍCULO 2º)- Insíbase, comuníquese, tome nota la Secretaría Académica y resérvese.

RESOLUCIÓN “C.D.” Nº 20

Fdo) Arq. Rubén MARTINEZ LEDESMA –Decano

D. Oscar LOSSIO –Secretario Administrativo